MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. N° 5206/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE OBRAS N° 53/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 53/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS MANGOS TRAMO 5371, 5372 Y 9014 CÑIA. 1º NARANJATY BARRIO SAN WENCESLAO – ID Nº 333737".

Capiatá, 28 de agosto de 2017.-

VISTA: la nota del Contratista, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripto **el informe del Director de Infraestructura Pública y Servicios señala cuanto sigue:** "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 8.494 de fecha 23 de Agosto de 2017, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos complementarios del Contrato N° 53/2017 ***"Construcción de Empedrado Calle Los Mangos Tramo 5371, 5372 y 9014 Compañía 1ª Barrio San Wenceslao"*** *Distrito de Capiatá.*

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto que en el momento de iniciar los trabajos de movimiento de suelo los vecinos de la zona se opusieron a la construcción del empedrado con el ancho previsto en el contrato que es de 6,90 m, solicitando se modifique el ancho establecido de manera que los frentistas puedan contar con vereda.-

Teniendo en cuenta esta situación de manera a que se pueda dar lugar a lo solicitado por los vecinos del lugar solicitamos que el ancho de la calzada a realizar sea de 6,00 m., y por ello el contratista detalla los rubros que no podrán ser ejecutados en su totalidad en la siguiente planilla:

RUBROS DEL CONTRATO QUE NO PODRAN SER EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL	CANT. EJECUTADA	DIFE-RENCIA	PRECIO TOTAL EJECUTADO	DIF. NO EJECUTADA
1	*Marcación y Replanteo*	M2	1.519,38	2.510	3.813.644	1.321,20	198,18	3.316.212	497.432
7	*Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada s/ colchón de arena de granos finos (se excluye arena gorda)*	M2	1.519,38	41.350	62.826.363	1.321,20	198,18	54.631.620	8.194.743
8	*Compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedra colocada y en ambos lados de la calzada y 5 pasadas en el final.*	M2	1.519,38	2.540	3.859.225	1.321,20	198,18	3.355.848	503.377
	TOTALES				**70.499.232**			**61.303.680**	**9.195.552**

Por otro lado mencionamos que a modo de compensar estos rubros que no podrán ser ejecutados en su totalidad, y atendiendo a la inversión institucional en dicha zona, según relevamiento in situ, se plantea una addenda al contrato de trabajos adicionales con la realización de mas metros lineales de empedrado en una calle transversal no prevista en el contrato, para lo cual el contratista presenta la siguiente planilla de rubros adicionales:

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	*Marcación y replanteo*	*M2*	*207,62*	*2.510*	*521.126*
4	*Relleno y compactación de zona zocavada (39,80 x 0,80 x 0,70)*	*M3*	*22,29*	*93.000*	*2.072.970*
6	*Provisión y colocación de cordones prefabricados de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje 1:3:5*	*ML*	*122,00*	*20.100*	*2.452.200*
7	*Reposición de cañería rota por maquinara + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada s/ colchón de arena de granos finos (se excluye arena gorda)*	*M2*	*207,62*	*41.350*	*8.585.087*
8	*Compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada de río y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedra colocada y en ambos lados de la calzada y 5 pasadas en el final.*	*M2*	*207,62*	*2.540*	*527.355*
9	*Encalado y pintura de cordón (a la cal)*	*M2*	*24,4*	*4.250*	*103.700*
10	*Limpieza final y retiro de escombros*	*Gl*	*1*	*766.307*	*766.307*
	TOTAL				***15.028.745***

RUBROS NO EJECUTADOS	**9.195.552**
RUBROS A COMPENSAR MAS ADDENDA	***15.028.745***
TOTAL A ADDENDAR	**5.833.193**

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **88.000.000**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 17.600.000 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Addenda: Gs. **5.833.193**.-

***En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada,* esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido.**----------

El dictamen favorable del Auditor Institucional: "La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista AMBROSIO CORONEL**, en el marco del Contrato de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS MANGOS TRAMO 5371,5372 Y 9014 CÑIA. 1° NARANJATY B° SAN WENCESLAO".**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretario General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS MANGOS TRAMO 5371,5372 Y 9014 CÑIA. 1° NARANJATY B° SAN WENCESLAO"**, por valor inicial total de **G. 88.000.000.-** (guaraníes ochenta y ocho millones).-

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 **"de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar **una obra determinada** debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y **para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio**. **Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO		ADENDA		
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL AMPLIACIONES
	TRABAJOS PRELIMINARES							
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1519,38	2.510	3.813.844	9,44	0	23.694
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCION)	UN	1	990.000	990.000	0,00	0	0
	MURO DE P.B.C							
3	MURO DE P.B.C DOSAJE 1:3:6 (0,30 X 0,60 X6,90 X2)M	M3	3,11	400.100	1.244.311	0,00	0	0
4	RELLENO Y COMPACTACION DE ZONAS ZOCAVADA (39,80 X 0,80 X 0,70)	M3	22,29	93.000	2.072.970	22,29	0	2.072.970
	RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES							
5	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO DE ALTURA: 15 CM , LARGO: 1,20 CM , ANCHO: 90 CM , PEND MAX: 10 %	UN	8	400.100	3.200.800	0,00	0	0
	EMPEDRADO							
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	440,40	20.100	8.852.040	122,00	0	2.452.200
7	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1519,38	41.350	62.826.383	9,44	0	390.344
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 2 PASADAS AL FINAL	M3	1519,38	2.540	3.859.225	9,44	0	23.978
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	88,08	4.250	374.340	24,40	0	103.700
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS							
10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	766.307	766.307	1,00	0	766.307
					88.000.000	0	0	5.833.193
						ADENDA NETA		5.833.193

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias en compensación de rubros que no fueron necesarios su ejecución, las cuales fueron verificadas por el Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoría Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS MANGOS TRAMO 5371,5372 Y 9014 CÑIA. 1° NARANJATY B° SAN WENCESLAO"**; por la suma de **G. 5.833.193.- (guaraníes cinco millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y tres).**- se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado. **Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.**

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras*

servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 53/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 53/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS MANGOS TRAMO 5371, 5372 Y 9014 CÑIA. 1º NARANJATY BARRIO SAN WENCESLAO – ID Nº 333737".

Art. 2°. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales según los siguientes detalles expuestos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO		ADENDA		
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES						DEDUCCIONES	AMPLIACIONES
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1519,38	2.510	3.813.644	9,44	0	23.694
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	UN	1	890.000	890.000	0,00	0	0
	MURO DE P.B.C							
3	MURO DE P.B.C DOSAJE 1:3:6 (0,30 X 0,50 X6,90 X2)m	M3	3,11	400.100	1.244.311	0,00	0	0
4	RELLENO Y COMPACTACION DE ZONAS ZOCAVADA (39,80 X 0,80 X 0,70)	M3	22,29	93.000	2.072.970	22,29	0	2.072.970
	RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES							
5	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO DE ALTURA: 15 CM , LARGO: 1,20 CM , ANCHO: 90 CM , PEND MAX: 10 %	UN	8	400.100	3.200.800	0,00	0	0
	EMPEDRADO							
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:9	ML	440,40	20.100	8.852.040	122,00	0	2.452.200
7	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1519,38	41.350	62.826.363	9,44	0	390.344
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 2 PASADAS AL FINAL	M3	1519,38	2.540	3.859.225	9,44	0	23.978
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	88,88	4.290	374.340	24,40	0	103.700
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS							
10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	788.307	788.307	1,00	0	788.307
					88.000.000	0	0	5.833.193
						ADENDA NETA		5.833.193

El monto total de la adenda asciende a la suma de guaraníes: 5.833.193 (guaraníes cinco millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y tres)

Art. 3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González G.
Intendente Municipal